



**Ayuntamiento
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ DE DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2024**

En Lorquí y en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las catorce treinta horas del dieciocho de diciembre de 2024, se reúne la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión D. Joaquín Hernández Gomariz, en calidad de Alcalde-Presidente, asistida de la Secretaria, Dña. Laura Bastida Chacón, que da fe, estando presentes los componentes de la Junta: Dña. Francisca Asensio Villa, D. Isidoro Martínez Cañavate, Dña. María Dolores García Rojo y D. José Antonio Briales Guerrero.

Habiendo comprobado que existe quórum para la válida celebración de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del Orden del Día en la siguiente forma:

**PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ORDINARIA DE 11/12/2024. ACUERDOS A TOMAR.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, aprueba el acta de la sesión ordinaria del día 11/12/2024.

**SEGUNDO.- INFORME-PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE OBRAS
DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA ESCUELA INFANTIL APROBACIÓN DE
CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 3 Y FACTURA ASOCIADA, EXPERTA 286/2024.
ACUERDOS A TOMAR.**

En relación con el expediente n.º 286/2024 relativo al expediente de contratación de la obra AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA ESCUELA INFANTIL DE LORQUÍ, incluida en el plan de recuperación, transformación y resiliencia-financiado por la Unión Europea-next generation EU. Financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través del PRTR Fondos Next Generation, se INFORMA FAVORABLEMENTE la Certificación n.º 433 de dicha obra por importe de 64.391,14 euros, así como la factura asociada Emit-277.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

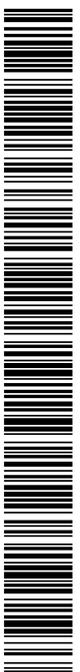
PRIMERO.- Aprobar la certificación n.º 3 de AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA ESCUELA INFANTIL DE LORQUÍ del proveedor JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, N.I.F ***0901**, por importe de 64.391,14 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la factura n.º Emit-277 del citado proveedor por importe de 64.391,14 euros y asociada a la certificación anterior.

TERCERO.- Reconocer la Obligación con cargo al AD n.º 2024.2.0004422.000 por importe de 64.391,14 euros.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/12/2024 08:00
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/12/2024 08:04

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>



G01471c791e1300cd307e81ff0c0730y

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería para su contabilización y pago.

TERCERO.- INFORME-PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA ESCUELA INFANTIL APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRA N° 4 Y FACTURA ASOCIADA, EXP 286/2024. ACUERDOS A TOMAR.

En relación con el expediente n.º 286/2024 relativo al expediente de contratación de la obra AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA ESCUELA INFANTIL DE LORQUÍ, incluida en el plan de recuperación, transformación y resiliencia-financiado por la Unión Europea-next generation EU. Financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través del PRTR Fondos Next Generation, se INFORMA FAVORABLEMENTE la Certificación n.º 4 de dicha obra por importe de 39.348,12 euros, así como la factura asociada Emit-278.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la certificación n.º 4 de AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA ESCUELA INFANTIL DE LORQUÍ del proveedor JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, N.I.F ***0901**, por importe de 39.348,12 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la factura n.º Emit-278 del citado proveedor por importe de 39.348,12 euros y asociada a la certificación anterior.

TERCERO.- Reconocer la Obligación con cargo al AD n.º 2024.2.0004422.000 por importe de 39.348,12 euros.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería para su contabilización y pago.

CUARTO.- INFORME-PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUÍ DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRA N° 3 Y FACTURA ASOCIADA, EXPERTA 740/2024. ACUERDOS A TOMAR.

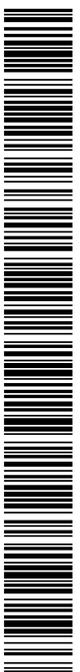
En relación con el expediente n.º 740/2024 relativo al expediente de contratación de la obra de ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUÍ Financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través del PRTR Fondos Next Generation, se INFORMA FAVORABLEMENTE la Certificación n.º 3 de dicha obra por importe de 130.645,85 euros; así como la factura asociada Emit-2024-058.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la certificación n.º 3 de ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO NO SEDENTARIO DE LORQUÍ del proveedor Auxiliares Hermon S.L C.I.F B-73508533 por importe de 130.645,85 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la factura n.º Emit-2024-058 del citado proveedor por importe de 130.645,85 euros y asociada a la certificación anterior.

TERCERO.- Reconocer la Obligación con cargo al AD n.º 2024.2.0004422.000 por importe de 130.645,85 euros.



GO1471c791e1300cd307e81ff0c0730y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	19/12/2024 08:00
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/12/2024 08:04

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería para su contabilización y pago.

QUINTO.- INFORME-PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE OBRA ITINERARIO PEATONAL Y CICLISTA DE LAS NORIAS DE LORQUÍ. TRAMO TÍO RAPAO-LOS MATEOS, DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRA N° 3 Y FINAL Y FACTURA ASOCIADA. EXPERTA 1441/2024. ACUERDOS A TOMAR.

En relación con el expediente n.º 1441/2024 relativo al expediente de contratación de la obra de ITINERARIO PEATONAL Y CICLISTA DE LAS NORIAS DE LORQUÍ, TRAMO NORIA DEL TÍO RAPAO-LOS MATEOS. Financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través del PRTR Fondos Next Generation, se INFORMA FAVORABLEMENTE la Certificación n.º 3 y Final de dicha obra por importe de 17.389,48 euros, así como la factura asociada Emit-10114.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la certificación n.º 3 y de ITINERARIO PEATONAL Y CICLISTA DE LAS NORIAS DE LORQUÍ, TRAMO NORIA DEL TÍO RAPAO-LOS MATEOS del proveedor Vadecons, Servicios y medio ambiente S.L C.I.F B73437600 por importe de 17.389,48 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la factura n.º Emit-10114 del citado proveedor por importe de 17.389,48 euros y asociada a la certificación anterior.

TERCERO.- Reconocer la Obligación con cargo al AD n.º 2024.2.0003533.000 por importe de 17.389,48 euros.

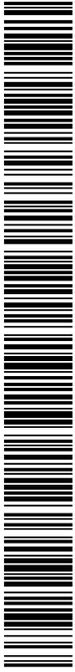
CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería para su contabilización y pago.

SEXTO.- INFORME-PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ÁREA PLAZA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DEL CASCO URBANO DE LORQUÍ APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRA N 6 Y FACTURA ASOCIADA, EXPERTA 444/2024. ACUERDOS A TOMAR.

En relación con el expediente n.º 444/2024 relativo al expediente de contratación de la obra de ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ÁREA PLAZA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DEL CASCO URBANO DE LORQUÍ Financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través del PRTR Fondos Next Generation, se INFORMA FAVORABLEMENTE la Certificación n.º 6 de dicha obra por importe de 387.174,06 euros, así como la factura asociada Emit-2024-060.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

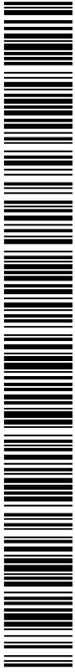
PRIMERO.- Aprobar la certificación n.º 6 DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ÁREA PLAZA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DEL CASCO URBANO DE LORQUÍ del proveedor Auxiliares Hermon S.L C.I.F B-73508533 por importe de 387.174,06 euros.



GO1471c791e1300cd307e81ff0c0730y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	19/12/2024 08:00
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/12/2024 08:04



G01471c791e1300cd307e81ff0c073dy

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº Emit-2024-060 del citado proveedor por importe de 387.174,06 euros y asociada a la certificación anterior.

TERCERO.- Reconocer la Obligación con cargo al AD nº 2024.2.0004423.000 por importe de 387.174,06 euros.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los departamentos de Intervención y Tesorería para su contabilización y pago.

SÉPTIMO.- SOLICITUDES DE ACOMETIDAS DE AGUA A LA RED POTABLE, EXP. 3308/2024. ACUERDOS A TOMAR.

Dada cuenta de la solicitud de licencia municipal para efectuar acometidas a la red de abastecimiento de agua potable en la calle en que está sito el inmueble a que dicha solicitud se refiere, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente **ACUERDO:**

1º.- Conceder licencia de acometida a la red de agua potable:

1) A D. GABRIEL PEREZ SANCHEZ, con DNI. Nº ***5280**, licencia para uso doméstico en C/ DON PEDRO GIL, 17 3º A.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la interesada y a ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.U. para su conocimiento y efectos oportunos.

OCTAVO.- SOLICITUDES DE ACOMETIDAS DE AGUA A LA RED POTABLE, EXP. 3309/2024. ACUERDOS A TOMAR.

Dada cuenta de la solicitud de licencia municipal para efectuar acometidas a la red de abastecimiento de agua potable en la calle en que está sito el inmueble a que dicha solicitud se refiere, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente **ACUERDO:**

1º.- Conceder licencia de acometida a la red de agua potable:

2) A D. MANUEL MARUENDA PAGAN, con DNI. Nº ***3501**, licencia para uso doméstico en C/ ANTONIO RUIZ VILLA, 3.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la interesada y a ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.U. para su conocimiento y efectos oportunos.

NOVENO.- SOLICITUDES DE ACOMETIDAS DE AGUA A LA RED POTABLE, EXP. 3310/2024. ACUERDOS A TOMAR.

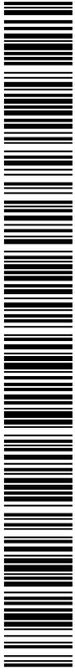
Dada cuenta de la solicitud de licencia municipal para efectuar acometidas a la red de abastecimiento de agua potable en la calle en que está sito el inmueble a que dicha solicitud se refiere, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente **ACUERDO:**

1º.- Conceder licencia de acometida a la red de agua potable:

3) A AGROKAZAN FERTILIZANTES, S. L., con CIF. Nº B73932451, licencia para uso doméstico en C/ CASTILLO DE CIEZA, 14.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la interesada y a ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.U. para su conocimiento y efectos oportunos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/12/2024 08:00
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/12/2024 08:04



G01471c791e1300cd307e81ff0c0730y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

DÉCIMO.- SOLICITUDES DE ACOMETIDAS DE AGUA A LA RED POTABLE, EXP. 3311/2024. ACUERDOS A TOMAR.

Dada cuenta de la solicitud de licencia municipal para efectuar acometidas a la red de abastecimiento de agua potable en la calle en que está sito el inmueble a que dicha solicitud se refiere, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

- 1º.- Conceder licencia de acometida a la red de agua potable:
- 4) A D. LAZARO GUERRERO MARTÍNEZ, con DNI. Nº ***3181**, licencia para obras en C/ AZORIN, 8.
- 2º.- Dar traslado de este acuerdo a la interesada y a ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.U. para su conocimiento y efectos oportunos.

DÉCIMO PRIMERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE URBANISMO, HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA APROBAR EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LORQUÍ. EXPERTA 1806/2024. ACUERDOS A TOMAR.

Antecedentes

El Plan de Movilidad de Lorquí se enmarca dentro de la Agenda Urbana 2030 del municipio, que busca promover un desarrollo sostenible, justo e inclusivo. Este plan tiene como objetivo mejorar la infraestructura y la accesibilidad del transporte, reducir la dependencia del vehículo privado y fomentar el uso de modos de transporte más sostenibles como bicicletas y transporte público.

Para cumplir con su misión, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) persigue los siguientes objetivos específicos:

- Realizar un diagnóstico del estado actual de la movilidad en el municipio.
- Mejorar la movilidad peatonal interna en aceras.
- Fomentar la pacificación del tráfico rodado y promover un urbanismo que favorezca a los modos de transporte sostenibles.
- Mejorar la accesibilidad y conectividad, especialmente en modos sostenibles con el transporte público, tanto dentro del municipio como con localidades y municipios cercanos mediante autobús interurbano.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 3 de julio de 2024, se aprobó el inicio del expediente de contratación y se justificó la necesidad del mismo. La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 5 de julio de 2024, aprobó el expediente de contratación de los servicios de **CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LORQUÍ, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES II). EXP 31/2024.** y acordó la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La licitación se publicó el 08/07/2024 y en el plazo habilitado, que concluía el 23/07/2024, a las 13:30 horas, ampliado hasta el 26-07-2024, por inactividad de la PCS, se presentaron 7 ofertas.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23-10-2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/12/2024 08:00
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/12/2024 08:04

“PRIMERO.- Ratificar los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sus diversas sesiones.

SEGUNDO.- Excluir de la licitación a la mercantil COLIN BUCHANAN CONSULTORES S.A.U. por no haber subsanado la justificación de su oferta económica y considerar la primera justificación insuficiente, según informe emitido por el Ingeniero Municipal, D. Diego Barberán Verdú, el 12-08-2024, que consta en el expediente. Por lo tanto, se considera su oferta económica anormalmente baja y no justificada.

TERCERO.- Dar por justificada la solvencia económica financiera de la mercantil TOOL ALFA S.L., con la documentación presentada tras requerimiento realizado por acuerdo de Junta de Gobierno adoptado el 16-10-2024.

CUARTO.- Clasificar definitivamente las ofertas presentadas de la siguiente forma:

ORDEN	LICITADOR	TOTAL PUNTOS
1	TOOL ALFA	26,15
2	MOVEA CONSULTING MOBILITY S.L.	25,05
3	CICLISMO MALLORCA S.L.	24,93
4	ALBA MARIA BARRADO RUBIO	22,75
5	INGENIERÍA SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL DOMINA SLU	22,59
6	ITEM CONSULTING ENGINEERING S.L.	20,60

CUARTO.- Adjudicar el contrato de **CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LORQUÍ, incluido en el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES II), EXP 31/2024, a la mercantil TOOL ALFA S.L., con NIF N° B81837106, al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación (tras la exclusión de la mercantil Colin Buchanan Consultores S.A.U.), según se refleja en las actas de la Mesa de Contratación de 29-07-2024 y 20-09-2024, y haber presentado la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación, por un precio de 13.515,70 €, IVA incluido (desglosado en 11.170 € de base imponible y 2.345,70 € correspondiente al 21 % de IVA), contrato que deberá ser ejecutado de acuerdo con la oferta presentada, que incluye una reducción del plazo de entrega del plan de 1 mes, y según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.**

QUINTO.- Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

SEXTO.- Nombrar responsable del contrato a D. Luis Bernardeau Esteller, Ingeniero Civil del Ayuntamiento de Lorquí.

SÉPTIMO.- Notificar este acuerdo a TOOL ALFA S.L., con traslado de los recursos pertinentes.

OCTAVO.- Notificar este acuerdo al resto de licitadores, al responsable del contrato, a la Sr. Interventor y a la Sra. Tesorera.

NOVENO.- Publicar esta adjudicación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Lorquí, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

El contrato se formalizó con TOOL ALFA el día 4 de noviembre de 2024.



G01471c791e1300cd307e81ff0c0730y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/12/2024 08:00
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/12/2024 08:04

La mercantil presenta el Proyecto del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Lorquí en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Lorquí el día 16 de diciembre de 2024 (n.r.e. 10916-2024), emitiéndose el mismo día por el ingeniero civil municipal, D. Luis Bernardeau Esteller, el siguiente informe:

“ANTECEDENTES

El 18 de junio de 2020 entró en vigor el Real Decreto 569/2020, de 16 de junio por el que se regulaba el Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acordaba la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de junio de 2020, el cual fue modificado en su Disposición adicional segunda por el Real Decreto 587/2020, de 23 de junio. La finalidad de este programa es contribuir a la descarbonización del sector del transporte mediante el fomento de las energías alternativas para la consecución de los objetivos fijados por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, promoviendo la realización de actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética y sostenibilidad e impulso del uso de energías alternativas.

Por este motivo se solicitó y concedió una ayuda para la elaboración del **Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Lorquí**.

Es necesario indicar que el desarrollo de este Plan de Movilidad Urbana Sostenible está incluido dentro de las medidas de la Agenda Urbana Local. Además, también es uno de los compromisos del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible de Lorquí. Además, el proyecto previsto se alinea perfectamente con la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, suponiendo un paso más en la consecución de los ODS, objetivos que, además, forman parte inherente de toda la estructura estratégica actual que el Ayuntamiento pretende desarrollar.

Por este motivo, tras el correspondiente proceso previo de tramitación y licitación, el 4 de noviembre de 2024 se firmaba el contrato de **SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LORQUÍ, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES II), EXP 31/2024**.

Por tal motivo, tras presentar el documento del PMUS a mediados de diciembre, se solicita del Órgano de Contratación informe a la Oficina Técnica Municipal que emita informe sobre la adecuación del Plan.

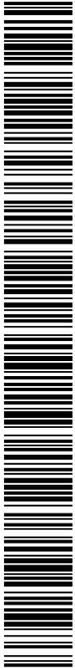
ASUNTO

Sobre la adecuación del Plan

El proyecto técnico remitido cumple a todos los efectos con los requisitos formales y contenidos exigidos por la normativa vigente. Además, las soluciones planteadas se encuentran plenamente justificadas y son coherentes con la realidad actual, aportando los datos y estudios complementarios necesarios.

El esquema del plan es el siguiente:

1. Primero se realiza la caracterización del municipio atendiendo a factores como los demográficos, socioeconómicos y otros.
2. Luego se analiza la situación actual de la movilidad local, estudiando aquellos apartados esenciales para su descripción: red viaria, datos de movilidad, aparcamientos, transporte público, etc.
3. Tras esto se realiza el pertinente análisis DAFO y se plantean horizontes de futuro a través de un Plan de Acción. Este se relaciona con cada uno de los capítulos a desarrollar mediante la



G01471c791e1300cd307e81ff0c0730y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/12/2024 08:00
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/12/2024 08:04

aplicación del plan. Este Plan se complementa también con estrategias derivadas como el plan de movilidad limpia, el plan de participación y comunicación y otros documentos habituales y necesarios. También se incluye un listado de indicadores de seguimiento.

CONCLUSIONES

En vista de lo anterior, se puede afirmar que el proyecto técnico remitido puede aprobarse por el Ayuntamiento.

Es cuanto tengo a bien exponer, según mi leal y saber entender, dándose por cumplidos los aspectos informativos requeridos para un documento de estas características.”

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de Lorquí, redactado por la mercantil TOOL ALFA S.L., y presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Lorquí el día 16-12-2024 (n.r.e. 10916-2024), que consta en el expediente experta 1806/2024.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la mercantil TOOL ALFA S.L., al Sr. Interventor, a la Sra. Tesorera y al encargado del contrato.

DÉCIMO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE URBANISMO PARA APROBAR EL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO “SOMBRAS VEGETALIZADAS. PLAZA JUAN CARLOS I”, COMO ACCIÓN PILOTO DENTRO DEL PLAN DE ECOLOGIZACIÓN. EXP. EXPERTA 1717/2024. ACUERDOS A TOMAR.

Se deja sobre la mesa para su posterior estudio.

DÉCIMO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE CONTROL DE ACCESOS, MEDIANTE UN VIGILANTE DE SEGURIDAD, EN EL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL DE LORQUÍ. ACUERDOS A TOMAR.

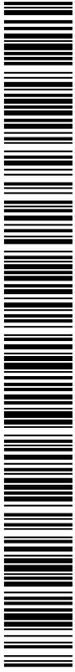
Se deja sobre la mesa para su posterior estudio.

DÉCIMO CUARTO.-, MOCIONES DE URGENCIA.

No hay asuntos que tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde-Presidente levantó la sesión a las quince horas del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

Documento firmado digitalmente a pie de página.



G01471c791e1300cd307e81ff0c0730y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	19/12/2024 08:00
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	19/12/2024 08:04